



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00583-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo radicado de la referencia, seguido contra PABLO POLO PAYARES informándole que el término de traslado surtido por secretaría, de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial del demandante se encuentra vencido sin objeción alguna de las partes, para lo que usted considere proveer.

Turbaco (Bol), 10 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, procede el despacho a pronunciarse respecto a la liquidación del crédito aportada. Se comprueba el vencimiento del traslado surtido por secretaría sin pronunciamiento alguno de las partes, empero como quiera que el mismo incluye la liquidación de costas las cuales son liquidadas aparte, se procederá a modificar la liquidación conforme a los lineamientos del artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: MODIFICAR la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial del ejecutante, visible en el consecutivo 28 de la carpeta contentiva de los archivos que conforman el expediente digitalizado por la suma de \$15.811.250, presentada el 31 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4362b817db3e5635de60102b4b8f30b128d5b099ab1e400b7fd84f1c1d3bdc75**

Documento generado en 10/11/2023 02:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>